

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 130 /

PARRAL, 13 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, el día 13 de Enero del 2012, para asistir a Seminario "Desde el Maule : Propuestas Ciudadanas para una Matriz Energética", al concejal:

Don **RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ**

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar, del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2012, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1- 13 -1 (Sr. Rigoberto Espinoza Gutierrez)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 6158
30.12.2011



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal .-